



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2000 00505 00**

Se ordena requerir nuevamente a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 18 de marzo de 2019, esto es, que aporte poder o autorización reciente para el cobro de depósitos judiciales, o en su defecto manifieste si la entrega la seguirá solicitando en nombre propio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f10436d6b62f51bcbb5180a9fa25705017d59cd71f5a4b3651eab8364fb1815

Documento generado en 22/03/2022 03:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>